

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

**Primer declarante**

Sexo del primer declarante: H: Hombre  05 H / M: Mujer   
 Estado civil (a 31-12-2014): Soltero/a  06 / Casado/a  07 / Viudo/a  08 / Divorciado/a o separado/a legalmente  09  
 Fecha de nacimiento:   
 Grado de discapacidad: Clave   
 Cambio de domicilio: Si ha cambiado de domicilio, consigne en "X"

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de las trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincos registrados independientes.

Titularidad (clave)		Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo		Situación (clave)		Referencia catastral	
<input type="text" value="51"/>	<input type="text" value="4"/>	Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="54"/>	<input type="text"/>
<input type="text" value="50"/>		Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>		<input type="text" value="54"/>	<input type="text"/>
<input type="text" value="50"/>		Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>		<input type="text" value="54"/>	<input type="text"/>
<input type="text" value="50"/>		Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>		<input type="text" value="54"/>	<input type="text"/>
<input type="text" value="50"/>		Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>		<input type="text" value="54"/>	<input type="text"/>
<input type="text" value="50"/>		Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>		<input type="text" value="54"/>	<input type="text"/>
<input type="text" value="50"/>		Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>		<input type="text" value="54"/>	<input type="text"/>
<input type="text" value="50"/>		Primer declarante: <input type="text" value="51"/>	Cónyuge: <input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="53"/>		<input type="text" value="54"/>	<input type="text"/>

Solo si ha consignado la clave 3 en la casilla 02: NIF arrendador  Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia

**Cónyuge (se consignan los datos identificativos del cónyuge con obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer)   
 Fecha de nacimiento del cónyuge   
 Grado de discapacidad del cónyuge: Clave   
 Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF   
 Cambio de domicilio: Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne en "X" en esta casilla. (Solo se consigna en caso de declaración conjunta)

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Representante

Fecha de la declaración

En  a  de  de

**Situación familiar**

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyentes**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
2.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
3.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
4.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
5.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
6.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
7.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
8.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
9.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
10.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
11.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)
12.ª	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trata de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.  
 Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento:    
 Solo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla (85), consigne los siguientes datos del otro progenitor:  
 NIF  Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)  Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla   
 A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los  ,  ,  y  , respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyentes al menos la mitad del período impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)
	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento:

**Devengo**

Atención: por apartarse expresamente de cualquier límite de devenciones individuales de cada contribuyente, indicadas en el ejercicio 2015 con referencia al artículo 21 de la Ley del IRPF.  
 Fecha de finalización del período impositivo:  Día Mes Año

**Opción de tributación**

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda):  
 Tributación individual    
 Tributación conjunta    
 Atención: solamente podrá optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/bucleron su residencia habitual en 2015:

**Asignación tributaria a la Iglesia Católica**

Atención: esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.  
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sistema de reparto económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla:

**Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social**

Atención: esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.  
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 26 de junio (RDL 26/13), marque con una "X" esta casilla:

**Declaración complementaria**

Si la declaración complementaria está motivada por haber producido ingresos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla:   
 Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.3, 72.2 y disposición adicional séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla:   
 Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido objeto de solicitud por la Agencia Tributaria, indique marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])   
 Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por impulsar las reglas parciales a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla:   
 Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 92 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla:   
 Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [120], [121], [122], [123], [124] y [125], indique marcando con una "X" esta casilla:

**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias	41.749,86	023
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)+(09)]	41.749,86	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutuaidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huórfanos	2.363,07	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	39.386,79	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	37.386,79	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	37.386,79	022

**Rendimientos del capital mobiliario**

**RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	1,79	023
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	1,79	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	1,79	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	1,79	037

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

**INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	1,79	372
--	------	-----

**BASE IMPONIBLE GENERAL**

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	37.386,79	377
Base imponible general [(386)-(376)+(377)-(378)-(379)]	37.386,79	380

**BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	1,79	395
---	------	-----

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL**

Base liquidable general [(380)-(426)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	37.386,79	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	37.386,79	440

**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO**

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	1,79	445
--	------	-----

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares**

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	453
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	454
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	455
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	456
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	457
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	458

**Cálculos del impuesto y resultado de la declaración**

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.809,31	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.971,16	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	527,25	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	4.282,06	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	4.443,91	477
Tipo medio estatal	11,45	478
Tipo medio autonómico	11,88	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,17	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,18	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,17	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,18	485
Tipo medio estatal	9,49	486
Tipo medio autonómico	10,05	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	4.282,23	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	4.444,09	491

**Deducciones**

Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic., importe con derecho a deducción	120,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	60,00	627
Cuotas de afil. y apart. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	360,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	72,00	629
Por donativos, parte estatal	66,00	497
Por donativos, parte autonómica	66,00	498

**Determinación de cuotas líquidas y resultados**

**CUOTAS LÍQUIDAS**

Cuota líquida estatal [(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	4.216,23	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	4.378,09	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	4.216,23	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	4.378,09	526

**CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN**

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	8.594,32	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	8.594,32	532

**RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA**

Por rendimientos del trabajo	8.738,08	533
Por rendimientos del capital mobiliario	0,35	534
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	8.738,43	544

**RESULTADO DE LA DECLARACIÓN**

Cuota diferencial [(532)-(544)]	-144,11	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)-(573)-(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	-144,11	555

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente**

Cuota líquida autonómica incrementada	4.378,09	556
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	4.378,09	558

**Deducciones autonómicas de la cuota, Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Suma de deducciones autonómicas	0,00	511
---------------------------------	------	-----

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio ..... **2 0 1 5** Período ..... **0 A**

NIF

Número justificante: .....

Primer declarante (1)

NIF: ..... 1.º Apellido: **NOGUERA** 2.º Apellido: **ORTEGA** Nombre: **ANTONIO**

Cónyuge

NIF: ..... 1.º Apellido: ..... 2.º Apellido: ..... Nombre: .....

Resumen de la declaración (2)

Bases liquidables general sometidas a gravamen	Bases liquidables del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
140 <b>37.386,79</b>	445 <b>1,79</b>	490 <b>4.282,23</b>	491 <b>4.444,09</b>
Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica	Resultado a ingresar o a devolver (casilla (095) o casilla (010) de la declaración) <b>410 -144,11</b>	
515 <b>4.216,23</b>	516 <b>4.378,09</b>	Importante: si la cantidad consignada en la casilla (010) ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado C de la declaración	
Soboluz de sujeción de del impuesto de un cónyuge (Renuncia del cónyuge al cobro de la declaración). Indíquela marcando con una "X" esta casilla:			7 <input type="checkbox"/>

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se deriva una cantidad a ingresar.  
Resultado de la declaración complementaria ..... **035**  
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago a ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla (010) es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y entregue en la casilla 1, el importe que haya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 50 por 100 el fracciona el pago en dos plazos.  
NO FRACCIONA el pago ..... **1**  
SI FRACCIONA el pago en dos plazos ..... **8**  
Ingreso afectado a favor del Tesoro Público: Cuenta mercantil de colaboración en la recaudación de la Agencia Central de Administración Tributaria de autoliquidación.  
Importe (en la totalidad o del primer plazo) ..... **1,**  
Forma de pago: .....  
En caso de adeudo en cuenta, consignar en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que se le cargue el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si se opta por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.  
NO DOMICILIA el pago del 2º plazo ..... **2**  
SI DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora ..... **3**  
Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consignar en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.  
Importe del 2º plazo ..... **1,**  
(50% de la casilla (010))

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla (010) es una cantidad negativa, indique el crédito devuelto o devuelto a ello:  
Devolución: **SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA** Importe: **0** **144,11**  
Importante: si solicita devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consignar los datos de la cuenta de la que se desea que se le sean cargados los correspondientes pagos.  
Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consignar los datos de la cuenta bancaria de la que se desea que se le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.  
Número de cuenta (IBAN):  
.....